

Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Buenos Aires, 20 MAR 2015

SA-0041/15

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1132/2015, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 25 de marzo del año en curso se llevará a cabo en los salones de este H. Senado de la Nación una jornada en conmemoración del "Día de la Memoria".

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, atento a la realización del mencionado evento y la proximidad de la fecha, solicitó con urgencia la contratación de los servicios necesarios a fin de llevar a cabo el mencionado evento.

Que, a fs. 4/10, la Dirección de Eventos adjuntó SEIS (6) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surgen cuales son las ofertas más económicas y favorables para este H. Senado de la Nación, para la contratación de los servicios de provisión de banners autoportantes, estructura para pantallas led y 220 mts. de vallas de seguridad.

Que, a fs. 11, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



RSA-0041/15

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el DP-95/12, corresponde autorizar las contrataciones requeridas, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 18.235.-), con la empresa "IMPEESA COMUNICACIÓN" de Emidio Marcelo SORSAIA, C.U.I.T. N° 20-26382644-3; y PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 80.750.-), con la empresa "PRINA.NET" de INLITES S.A., C.U.I.T. N° 30-70846590-5.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación del servicio de provisión de banners autoportantes, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 18.235.-), con la empresa "IMPEESA COMUNICACIÓN" de Emidio Marcelo SORSAIA, C.U.I.T. N° 20-26382644-3.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese la contratación del servicio de provisión de estructura para pantallas led y 220 mts. de vallas de seguridad, por un monto de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 80.750.-), con la empresa "PRINA.NET" de INLITES S.A., C.U.I.T. N° 30-70846590-5.

ARTÍCULO 3°.- Impútense los gastos de los artículos precedentes a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.



Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.